



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05904589
EXP. N°	04034261



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL
 CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL N° 277-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo el cuarto punto de agenda, la participación del Sub Gerente Regional de Defensa Civil, a fin de exponer los planes de contingencia del friaje y la helada que viene suscitándose en la Región Junín.

Que, la Consejera por la provincia de Tarma Tatiana Erlinda Arias Espinoza, cuestiona la existencia del plan de gestión de riesgos y desastres en el Gobierno Regional de Junín, detallando la importancia y reconoció que no es culpa del Gobierno Regional que los gobiernos locales no cumplan con lo estipulado por la Ley N° 29664.

Que, el Sub Gerente Regional de Defensa Civil - Eco. Berthone Chávez Vela, indica que las municipalidades locales no cumplen con registrar sus planes de riesgo y desastres en el SINPAD, y como consecuencia de ello se imposibilita acceder a diversos beneficios del Gobierno Central a través de los diferentes ministerios que gestiona el Gobierno Regional de Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, al Gerente General Regional para la próxima sesión ordinaria de Consejo a fin de que informe el motivo y razón del por qué el Gobierno Regional Junín a la fecha no cuenta con su plan de gestión de riesgo y desastre que la ley exige. Adjuntar informe escrito.

Dado en la Sala de sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
 CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL
 Abog. Nathali Marcia Laura Huamán
 SECRETARÍA EJECUTIVA